



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de febrero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.817 de Criales de Losa, con una superficie aproximada de 2.040,00 hectáreas, formado por los Montes de Utilidad Pública números 368, «Los Mazos», 369 «Regoya» y 370 «Tarriba y Las Peñas» así como por fincas particulares, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Criales de Losa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

1. Dirección de Internet del perfil de contratante:

<https://medinadepomar.sedeelectronica.es>

2. – Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: Aprovechamiento cinegético n.º 1/2015.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación (el precio).

4. – *Importe del contrato:*

a) Precio: 22.000,00 euros/anualidad.

Este precio será incrementado cada año de los de vigencia del aprovechamiento conforme al Índice Oficial de Precios al Consumo a 31 de diciembre de cada año.

La primera anualidad se hará efectiva previamente a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

La renta se abonará de la siguiente forma: El 15% de la renta correspondiente a los Montes de Utilidad Pública se abonará a la Comisión Provincial de Montes en concepto de fondo de mejoras. El resto de la renta hasta completar la totalidad de la misma se abonará a la Junta Vecinal de Criales de Losa, más el IVA (21%) aplicable.



5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Ocho días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Las permitidas por la Ley 30/1992.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar (Burgos).

6. – *Apertura de las ofertas:* En el lugar que se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

7. – *Otras informaciones:* Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe equivalente al 3% del presupuesto del contrato (660,00 euros, seiscientos sesenta euros), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCSP, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 de citado cuerpo legal. Esta garantía se exige para garantizar el mantenimiento y la veracidad de las ofertas presentadas y evitar renunciaciones anticipadas.

En Criales de Losa, a 20 de febrero de 2015.

El Alcalde,  
José Luis López Oteo